

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, dimanante de diligencias de prevención abintestato por muerte de doña Antonia Farré Bernet, se ha procedido de oficio a la incoación del expediente de declaración de herederos de dicha interfecta, que falleció en esta ciudad el día 12 de marzo de 1965, en su domicilio, sito en calle Rocafort, número 96, principal segunda, en estado de soltera; haciendo por el presente pública la incoación de este expediente y el fallecimiento intestado de la misma, llamando a cuantas personas se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso del mismo dentro del término de treinta días, personándose en forma en el expresado expediente bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario (ilegible).—6.674-E.

#### RONDA

Don Jorge Coll y Gascó, Juez de Primera Instancias Accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Juan Sánchez Ortiz, en turno de oficio, a nombre de doña María Garrido Osorio, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Luciano Martínez Catalán, que se ausentó de esta ciudad de Ronda, con dirección a Francia en los primeros días siguientes a la terminación del Alzamiento Nacional (abril de 1939), habiéndose tenido noticias desde expresada nación en el año 1940 aproximadamente en la fecha en que las tropas germanas hicieron su entrada en París con motivo de la última conflagración mundial, y desde tal fecha no se ha vuelto a tener noticias del ausente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a 31 de julio de 1965. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Jorge Coll y Gascó.—6.404-E. y 2.ª 26-8-1965

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu Zulueta, en nombre y representación de doña María Elizaguirre y Urbieta, doña Trinidad Oyarzábal Echezarreta y doña María Oyarzábal Echezarreta, mayores de edad y veci-

nos, respectivamente, de Aya y Andoain, contra don Francisco Larrarte Echeveste, mayor de edad, casado, vecino de Legorreta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y con las condiciones que después se dirán, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se describen así:

Casa llamada Aristizabal, radicante en la villa de Albiztur y barrio de Aizkorri-aundia, señalada con el número 17, se compone de bodega, piso bajo y desván; ocupa una superficie de 259 metros cuadrados, confina por Oriente, Poniente y Norte, con terrenos de la misma casa, y por Mediodía, con sus antepuertas.

Pertenecidos.—La antepuerta situada en la misma villa y barrio y contiene 131 metros cuadrados, confina por Oriente, Mediodía y Poniente, con terrenos de la misma casa, y por Norte, con la casa misma. Los terrenos nombrados Iturrialdekoaritzia, Zegabarrutie, Echeazpikosoara, Elutzakosoroa, Saaluz y Ormezekakobarrutia y Ariztia, situados en la misma villa y barrio, confinando por Oriente con terrenos de las caserías Chorrostegui; por Mediodía, con terreno de la casería Azaolagarai-koa, el de la casería Larrarte; por Poniente, con los de las caserías de Urritzaga y Buriza, de la Universidad de Vidania y camino carretil, y por el Norte, con el de Larrarte Vidanialdekoa; contienen ciento treinta áreas y setenta centiáreas de sembrado y quinientas cincuenta áreas de robleal, hayal, herbazal, argomal y peñascal. Inscrita al tomo 25, libro primero, folio 197 vto., finca número 43, inscripción sexta.

#### Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Joaquín Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—5.569-C.

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera en providencia de esta fe-

cha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Rafael Pérez Martínez, en nombre de «Marpe, S. L.», por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración dado en la escritura base del procedimiento, de la finca siguiente, propiedad de don José Braña Fernández:

Solar en Ribadesella, sitio del Pico, de 597 metros cuadrados; linda: Al frente, con carretera de Ribadesella a Canero; derecha, entrando, con finca de doña María Teresa Caso Borbolla; izquierda, con finca de don Julio Bravo Alabau, y al fondo, finca de don Luis, Luisa y Teresa Caso de la Villa. Sobre esta finca existe construida una casa de planta baja y piso, de 270 metros cuadrados, con un sobrante de edificación accesorio de 327 metros cuadrados; la planta baja destinada a usos comerciales y el piso a vivienda, compuesta de vestíbulo, despacho, cocina con despensa, cuatro dormitorios, comedor, sala de estar y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 833, folio 60, libro 197, finca 18.603, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1965, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento en metálico del valor del tipo de la subasta.

Dado en San Vicente de la Barquera, 19 de agosto de 1965.—El Secretario, Jesús Seoane.—El Juez, Antonio Gómez.—5.567-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Arteaga Valdivieso, representado por el Procurador don Narciso Espinosa de los Monteros y Fernández, contra don Román García de Blanes Claros y don Román García de Blanes Pacheco, mayores de edad, casados y vecinos de Mérida y Constantina, respectivamente, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Trozo de tierra, adyacente a la dehesa de Guadajira, término de Mérida, procedente de la finca Vega del Toro, conocida también por Vega, construida entre el Regato de la Alameda, conocida por Cañito de Oro, y una línea aproximadamente perpendicular en la dirección general del río Guadajira, o sea, de cerro a río, que la separa del resto de la propiedad de la finca Vega del Toro, de doña Margarita García de Blanes, que queda situada entre esta finca y la linde de Lobón, cuya línea perpendicular que servirá de límite entre esta finca y el resto, que después de la segregación de propiedad de la señora vendedora será por ésta amojonada. Este trozo de Vega ocupa una superficie de cien hectáreas y se encuentra comprendido en el polígono veintinueve del Catastro de riqueza rústica y constituye la totalidad de las parcelas veinticuatro y veintidós, sitas al lado del camino, y parte de las parcelas veinticinco, veintiuna y veintitrés. Cuya superficie de cien hectáreas, contadas sobre el plano del Catastro, más acirates adyacentes, por cuya parte alta, o sea, por encima de los cerros, va la linde, constituye la finca que se describe; la cual linda: Por el Sur, con el Cañito de Oro o Regato de la Alameda; por el Norte, con resto de donde se segrega, que se reserva doña Margarita García de Blanes y Pacheco; por el Este, con fincas de Juan Pinilla y Luis Bejarano Mazas, y por el Oeste, río Guadajira.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo de subasta; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Requena.—5.568-C.

#### SOLSONA

Don Ernesto García Mateo, en funciones de Juez de Primera Instancia de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende, a instancia de doña Concepción Clarenés Ribera, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Ramón Clarenés Pejuán, nacido en Torá el 11 de julio de 1881, hijo de José y de Concepción, casado con María Ana Ribera Llordés, quien desapareció de su domicilio en Torá en el primer trimestre de 1939, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Solsona a 8 de mayo de 1965.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—Visto bueno: El Juez, Ernesto García Mateo.—5.572-C. 1.ª 26-8-1965

#### VALLADOLID

Don Rafael Gómez-Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332 de 1964 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Gregorio Martín Herrero, en virtud de escritura de préstamo hipotecario otorgada por don Martín Molina Rodríguez y su esposa, doña Jesusa Salas González, sobre las fincas que después se dirán, las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, bajo las advertencias y condiciones que después se dirán.

Fincas objeto de subasta sitas en Carrión de los Condes:

1.ª Molino harinero con los derechos y servidumbres inherentes al mismo, titulado La Salceda, sobre las aguas del Cuernago de San Zoilo, con dos piedras y casa habitación con alto y bajo, local para la industria molinera, con sala de saturación y limpia, piso, desván con más aparatos de industria y local para la vivienda. Hay en la planta baja cuadras y en la alta habitaciones, graneros y palomar, ocupando una extensión superficial de 350 metros cuadrados y está circundada en su entrada por una parcela de terreno y huerta. Linda: Derecha, entrando, o Este, con pradera de la Confederación; por la izquierda u Oeste, con camino viejo de Saldaña; por la espalda o Norte, con el Cuernago, y frente o Sur, con entrada al molino o Cuernago. Se valora en 250.000 pesetas.

2.ª Tierra a la Clavera o Salceda de ocho áreas noventa y siete centiáreas, que linda: Este y Norte, pastizas del común; Sur, la casa antes descrita del molino, y Oeste, Cuernago. Se valora en 4.000 pesetas.

3.ª Tierra tejar y era de tender teja, a donde llaman Nevero, de cabida actual dos hectáreas diez áreas, que linda: Norte, bajadas del río; Sur, con arroyo; al Oeste, las cuevas del río, y al Este, el cementerio municipal, herederos de Ursinio, digo Eutimio Lomas y Manuela Rizo Sanmillán. Tiene hornos, cobertizos para la teja y en ellas se encuentran instaladas la siguiente maquinaria: Una tolva receptora de tierra, un elevador de cinco metros, dos molinos Gracia número 1, una torva recogedora o receptora de tierra molida, un elevador de tierra de nueve metros, una amasadora Jofér de tres metros, una galletera de hijo de Sixto González, de León, un cortador automático Jover, un ventilador de aspiración e impulsión, un motor Siemens de 60 H. P., otro de 25, dos más de 20 H. P. cada uno, otro de 15, otro de 7,50, otro de 2 H. P. y otro de 0,60 H. P. y dos transformadores, uno de 100 Kw. y otro de 50. Se valora en 860.000 pesetas.

4.ª Otra, camino de Villanueva de los Navos, de 53 áreas 83 centiáreas, que linda: Al Este, con arroyo; Sur, de herederos de Ventura Merino; al Oeste, camino, y Norte, de Alvaro Olea. Tasada en 8.000 pesetas.

5.ª Casa chalet sin número, en la proximidad de la calle de José Antonio Girón, consta de tres plantas con herren y varias dependencias. Mide la entrada principal a la plazuela veinte metros, el chalet 183 metros cuadrados y la herren 7.816 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Por la derecha, entrando, o Este, con plazuela del Duque; espalda y también Oriente, casa y pertenencias de doña María Girón; izquierda u Este, calle de los Carboneros, que va al Puente y casa de Francisco Bofo, herederos de Santos Vega y calle sin salida, y Norte, carretera. Tasada en 300.000 pesetas.

6.ª Plaza de toros de Carrión de los Condes, en la calle de San Pedro, número 11, que mide 3.178 metros cuadrados, con los servicios accesorios a la plaza. Linda: Por la derecha, entrando, de Cayetano Romón; izquierda, callejón, y espalda, de Ambrosio Arconada y Agustín Ibáñez y otros. Tasada en 300.000 pesetas. Total: 1.722.000 pesetas.

#### Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a la tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Gómez-Escolar.—El Secretario (ilegible).—6.671-3.

#### REQUISITORIAS

*Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MONTESEDOCA VEGA, Pablo; hijo de Juan y Soledad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintitrés años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle Benecharo, número 11, de Las Palmas de Gran Canaria; al que se le sigue procedimiento previo por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días en el aeródromo del Aaiún, ante el Teniente, Juez Instructor, don Antonio Gutiérrez Tovar.—(2.603.)

MAESO GOMES PASTRANA, Gabriel; pintor, hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, soltero, de treinta años, estatura 1,63 metros, pelo y cejas castaños, ojos grandes, nariz pequeña, boca normal, barba poca, ojos azules, frente despejada, sin señas particulares, sabe leer y escribir; procesado en la causa número 74 de 1962 por presunto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor Relator, Comandante de Infantería de Marina, don Francisco Bogas Lorenzo, en Servicios Generales de Marina, Cartagena.—(2.604.)

MUÑOZ FADRIQUE, Julián; nacido el 28 de junio de 1940 en Valdestillas (Valladolid), hijo de Julián y Vicenta, ex sargento de Sanidad Militar; procesado en la causa número 19 de 1964 por presunto delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Oviedo.—(2.606.)

**Juzgados civiles**

PEREZ, Andrés Manuel; de treinta y seis años, soltero, agricultor, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Almendro del Pan, domiciliado últimamente en el Puerto de Sagunto, calle Calvo Sotelo, número 35, «Nueva Posada»; procesado en el expediente número 59 de 1965; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(2.585.)

LARA LOPEZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, ayudante de camión, hijo de Antonio y Eloisa, natural y vecino de Jerez de la Frontera, habiendo tenido su último domicilio en Alicante, calle Jorge Juan, 21, 3.º; procesado en el expediente número 46 de 1965; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(2.586.)

GARCIA FERNANDEZ, José; natural de Báguena (Teruel), casado, pulidor, de treinta y cinco años, hijo de Mateo y de Paula, domiciliado últimamente en calle Rosellón, número 103, 3.º, 2.ª, Hospitalet de Llobregat; procesado en la causa número 761 de 1963 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.589.)

SANCHEZ ORTIZ, Antonio (a) «El Loco» y «El Habichuela»; nacido en Cádiz, de treinta y siete años, hijo de Emilio y de Aurora, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos; procesado en el sumario número 147 de 1965 por falsificación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(2.592.)

SANTOS RECUERO, Francisco; soltero, domiciliado últimamente en Madrid.—(2.594), y

FERRER ALBA, Fernando; natural de Valencia, soltero, de cincuenta y un años, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid; procesados en la causa número 411 de 1965 por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.595)

RODRIGUEZ BARRIONUEVO, Juan José; natural de Sevilla, casado, tejedor, de veintiséis años, hijo de Francisco y de

Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo General Mola, número 96, portería; procesado en la causa número 21 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.590.)

**ANULACIONES****Juzgados militares**

El Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 158 de 1964, Angel Fernández Martínez.—(2.605.)

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 496 de 1941, Manuel Benítez Martínez.—(2.602.)

**EDICTOS****Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Miguel Sampere Ministral en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas que se siguen por este Juzgado de Paz, de Rudolf Malikeuguht y Gefrenda Anna contra Juan Durán Sabat, domiciliado en Barcelona, calle Remedios, 23 bis, 3.ª, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se cita a los expresados, más a José Fernández Agut, de ignorado paradero, para que el próximo día treinta de octubre y horas de las trece treinta comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, al objeto de asistir a dicho juicio, con apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y previniendo a los mismos que deben acudir al juicio con las pruebas que tengan e intenten valerse.

Malgrat a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Paz, Miguel Sampere Ministral.—2.593.

En virtud de haberse declarado extinguida la responsabilidad criminal del procesado José María Carreras Romana, en la causa número 48 de 1957, sobre estafa,

del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas con anterioridad.

Barcelona, 19 de agosto de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.591.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Brihuega y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue con el número 28 de 1965, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Gregory Solow o al propietario del coche de turismo matrícula de Virginia número 905.014, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el improrrogable plazo de diez días, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si dejare de comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Brihuega a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—2.601.

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 5 de 1965, seguidas en este Juzgado por el delito de daños por el proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962 contra el inculcado José González Baceiredo, de veinticuatro años de edad, soltero, carpintero, natural de Chayoso (Orense) y residente en Aachen Sotchrinjenstrabe, 95, Alemania, se ha acordado emplazar al dueño del vehículo Kombi Ford, matrícula alemana AC-AP-305, llamado José Pérez Alcazer, residente en 5101 Haren, calle Kochstr 23, de Alemania, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que apareciere su inserción, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibido de que de así no hacerlo le serán nombrados del turno de oficio. Y ofreciéndole al propio tiempo las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos por el vehículo de su propiedad.

Villalpando a 20 de agosto de 1965.—El Juez accidental, Angel V. Cañibano.—2.596.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en San Clemente (Cuenca), con destino a la instalación de los servicios de Estafeta de Correos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en San Clemente (Cuenca), con destino a la instalación de los servicios de Estafeta de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El Director general.—5.159-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Nerva (Huelva), con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta de Correos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Nerva (Huel-